



OFI20-00176520 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 11 de agosto de 2020

Señor
WILLIAM SAMUDIO FERRER
Calle 72 No. 41B-18 - Barrio Delicias
Barranquilla, Atlántico
OFI20-00176520 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00132022.

Respetado señor Samudio:

Recibimos su comunicación. Posterior a su revisión y en vista que las entidades competentes para pronunciarse sobre el particular ya lo hicieron, la Presidencia de la República no puede intervenir en el asunto. Lo anterior acorde al marco de competencias de esta entidad, establecido en el Decreto 1784 de 2019, en el que no se contemplan funciones de control o seguimiento a entidades y/o funcionarios públicos.

Finalmente, lo invitamos a ponerse en contacto directo con la Procuraduría General de la Nación, por medio de sus canales de interacción con la ciudadanía dispuestos en el siguiente link: https://www.procuraduria.gov.co/portal/atencion_al_ciudadano.page

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía

Anexo: devolución de su documento.
J.S.O.



Clave:ArRN2DFRYU